

CIRCULAR N° 86/2025

10/10/2025

PROYECTO DE TECNIFICACIÓN 2025

- A todos/as los/as seleccionados/as.

1. PREÁMBULO

El Proyecto de Tecnificación de la Federación Extremeña de Atletismo ha sido elaborado por el Comité Técnico, y aprobado por la Junta Directiva de la FAEx. Mediante este proyecto, se pretende contemplar diferentes planes de ayuda para atletas y entrenadores desde la categoría sub16 hasta el alto rendimiento. Este proyecto, además está subvencionado por la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

El Proyecto de tecnificación deportiva se estructura en **tres planes estratégicos** que tendrán criterios de inclusión distintos y objetivos diferenciados.

Estos planes son:

1. **Plan estratégico de Base.**
2. **Plan estratégico de Alto rendimiento.**
3. **Plan estratégico de Apoyo al entrenador.**

2. INCLUSIÓN AL PROYECTO

Los/as atletas y entrenadores que deseen formar parte de estos planes estratégicos deben solicitar se adhesión en el proyecto a través del siguiente formulario. [Formulario de inscripción.](#)

Son los propios Técnicos y Atletas que deseen ADHERIRSE al Proyecto Tecnificación 2025 enviando el FORMULARIO hasta el día **27 de octubre de 2025 a las 23:59.**

El Comité Técnico será quien estudie la solicitud de adhesión al proyecto y comunicará al propio atleta/técnico su inclusión o no inclusión al mismo proyecto a través de vía telemática.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS.

3.1. PLAN ESTRATÉGICO DE BASE.

El objetivo fundamental de este plan es detectar, seguir y ayudar a jóvenes atletas que presenten un perfil físico, técnico y mental adecuado en alguna de las pruebas atléticas en categoría sub16, sub18 y sub20. Para ello se desarrollarán unas estrategias y un plan de acción con el objetivo de conseguir aumentar

el número de atletas con ese perfil y de esta manera puedan recibir más ayudas directas o indirectas por parte de la federación.

Todos los/as atletas de este plan deberán tener obligatoriamente la licencia federativa nacional.

Los criterios que se tendrán en cuenta para entrar en este plan son los siguientes:

1. Participar en un campeonato de España individual 2025 o realizar la marca mínima de participación, (no repesca) exigida por la RFEA para acudir a los mismos.
2. Haber sido seleccionado/a por la selección extremeña sub16, sub18 y sub20 para campeonatos nacionales por federaciones en 2025, Pista Aire Libre, Campo a Través, Marcha en Ruta y Trail o Federaciones absoluto de pista.
3. Haber sido seleccionado/a en primera convocatoria (no repescado), con participación en la selección extremeña sub16, sub18 y sub20 para campeonatos nacionales por federaciones de pista en 2025.

El Comité Técnico estudiará los casos de aquellos/as atletas que se hayan quedado cerca de la mínima nacional o bien tengan resultados destacables en campeonatos de campo a través en 2025.

En caso de asistir a los Campeonatos de federaciones de Pista, debe ser siempre como atleta TITULAR (1ª convocatoria), no atleta repescado o como segunda opción. (este punto es para todas las categorías).

3.2. PLAN ESTRATÉGICO PARA EL ALTO RENDIMIENTO.

El objetivo de este plan son varios:

1. Ayudar en la medida de nuestras posibilidades, al atleta asentado en el alto nivel.
2. Conseguir que el atleta llegue al alto rendimiento tras su etapa de perfección técnica.
3. Mejorar las prestaciones de la selección extremeña absoluta.

El plan se centrará fundamentalmente en atletas de cualquier categoría que demuestren nivel deportivo de categoría absoluta.

Los criterios que se tendrán en cuenta para entrar en este plan son los siguientes:

1. Participar en un campeonato de España Absoluto, Sub23 o Sub20 de pista Aire libre o Pista Cubierta individual 2025 o realizar la marca mínima para acudir a los mismos (no marca de repesca).
2. Estar entre los 15 primeros en cualquier campeonato de España Absoluto, Sub23 o Sub20 de Trail o de Ruta en la temporada 2025.
3. Haber sido seleccionado/a en primera convocatoria (no repescado), con participación en la selección extremeña absoluta para campeonatos nacionales por federaciones de pista en 2025.

4. Haber sido seleccionado/a en primera convocatoria (no repescado), con participación en la selección extremeña sub23 o absoluta para campeonatos nacionales por federaciones de campo a través y haber clasificado entre los 30 primeros del Campeonato.
5. El Comité Técnico estudiará los casos de aquellos/as atletas que se hayan quedado cerca de la mínima nacional absoluta.

3.3. PLAN ESTRATÉGICO PARA ENTRENADORES.

La federación extremeña de atletismo considera a los técnicos como un pilar fundamental para el desarrollo del atletismo extremeño en general y de estos planes estratégicos en particular.

Se incluirán en este plan los técnicos con licencia federativa en vigor de los atletas incluidos en los dos planes anteriores.

La licencia es la manera de tener una vinculación estatutaria con la Federación Extremeña de Atletismo y necesaria para participar en sus actividades.

4. COMPROMISOS DEL PROYECTO

Los/as atletas que entran en el Proyecto se comprometen al cumplimiento de las distintas normativas federativas, a las actividades o tareas enmarcadas dentro de este proyecto y cuando sean requeridos por la Federación para:

- Participar en los Campeonatos Autonómicos de su especialidad.
- Formar parte de las Selecciones Extremeñas.
- Asistir a las concentraciones a las que pudieran ser convocados.
- En su caso, prestar su imagen a la Federación y a los patrocinadores del Proyecto.

Estos compromisos se deben cumplir salvo que se den causas suficientemente justificadas, lesiones debidamente acreditadas o participación en pruebas de mayor entidad a juicio de la Federación.

Los/as atletas incluidos en el proyecto que han estado lesionados de gravedad en 2025 impidiéndoles acreditaciones de marcas, deben presentar una certificación médica de su lesión hasta 10 días después de la publicación de esta circular para que el Comité Técnico considere que es adecuado recibir ayudas de cualquier índole.

De igual forma, los técnicos que integren el Programa deberán comprometerse al cumplimiento de las distintas normativas federativas, a las actividades o tareas enmarcadas dentro de este proyecto y cuando sean requeridos por la Federación. Así deberán:

- Facilitar, en tiempo y forma, la información referida a sus atletas que desde la Federación se considere necesaria, en caso de que se le solicite.
- Asistir a las reuniones técnicas y concentraciones a las que pudieran ser convocados. En su caso, prestar su imagen a la Federación y a los patrocinadores del Proyecto.
- En caso de incumplir alguna norma expuesta por algún técnico en algún Campeonato, concentración o evento que organice la Federación, el atleta se verá excluido del proyecto de tecnificación durante un año, si la conducta persiste, puede ser expulsado del mismo.

Estos compromisos se deben cumplir salvo causas suficientemente justificadas. Los/as atletas y entrenadores/as vinculados al proyecto que no cumplan los compromisos del programa causarán baja del proyecto.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN FORMA Y FECHA.

Una vez publicada la lista de los/las atletas incluidos en el plan de Alto Rendimiento y entrenadores/as, se comunicará y publicará en la misma la forma y modo que se debe presentar la documentación requerida para este proyecto. Recordando que todo lo que no vaya en tiempo y forma no será admitida a trámite.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio